



DOCUMENTO PUBLICO para ser consultado
exclusivamente en la Dirección de Digesto
Municipal, Archivo y Biblioteca.-

DECRETO N° **1435**
NEUQUEN, **11** AGO 1993

VISTO:

El Expediente N° 1336-F° 33-Año 1992, en trámite ante el Juzgado N° 1 del Tribunal Municipal de Faltas, por el cual a fs. 4 y vta. el señor Juez de Faltas, condena mediante Sentencia de Primera Instancia al señor **JORGE SAMUEL SAAVEDRA**, al pago de una multa de cuarenta (40) módulos, más las costas, por violación a las normas de las Industrias, Comercios y Actividades Asimilables, previstas en el Artículo N° 102° de la Ordenanza N° 3149/86, y se intima al imputado a subsanar las causas de la infracción dentro del término de diez días de notificado bajo apercibimiento de Clausura (Acta de Infracción N° 02727, al momento de la inspección en el local comercial propiedad del imputado se constató que no posee licencia comercial para explotar dicho rubro); y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 6, luce recurso de apelación presentado por el imputado;

Que a fs. 8 vta. el señor Juez de Faltas resuelve conceder el recurso interpuesto, disponiendo la elevación del expediente al Departamento Ejecutivo para conocimiento y resolución;

Que a fs. 9 la Secretaría Ejecutiva requiere a la Asesoría Legal General que dictamine al respecto;

Que a fs. 10 se expide la Asesoría Legal General, mediante Dictamen N° 742/92, producido por la Asesora Legal **Dra. MARIA FABIANA COY**, manifestando que el acta de fs.1 reúne los recaudos legales exigidos por el Artículo 351° del Código Municipal de Faltas y al no ser enervada por otro medio de prueba resulta ser aplicable el Artículo 355° del mismo cuerpo legal;

Que a fs. 6 hace su presentación, en la cual expresa que al momento de labrarse el Acta respectiva, la persona que se encontraba en el

///...2°

Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora General
Administración y Despacho
Municipalidad de Neuquén



///...2º

negocio no comprendió lo que se le solicitaba imputando además falta de seguridad en el desempeño de la función de los inspectores municipales. Adjuntando, fotocopias de Licencia Provisoria y Tarjeta de recepción por parte de la Mesa General de Entradas;

Que de lo actuado la Asesora entiende que al momento de la inspección el imputado no poseía Licencia Comercial, lo que resulta de lo cotejado a fs. 7, motivo por el cual aconseja al Departamento Ejecutivo, confirmar la sentencia (apartado I), otorgándole un plan de pago de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 372º del Código Municipal de Faltas y con respecto al apartado III) quedaría sin efecto según la presentación de la Licencia Comercial Provisoria de fs. 7;

Que a fs. 10 vta. la Secretaría Ejecutiva dispone el dictado de la norma legal respectiva, atento al dictamen que obra a fs. 10;

Por ello:

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
D E C R E T A:**

Artículo 1º) **RECHAZAR** el Recurso de Apelación presentado por el señor _____ **JORGE SAMUEL SAAVEDRA**, a fs. 6 del Expediente N° 1336-F° 33- Año 1992, contra la sentencia de autos, por carecer de entidad probatoria como para eximirlo de responsabilidad.-

Artículo 2º) **CONFIRMAR** en todas sus partes la Sentencia de Primera _____ Instancia dictada por el señor Juez del Tribunal Municipal de Faltas -Juzgado N° 1- a fs. 4 y vta del Expediente N° 1336-F° 33- Año 1992, condenando al señor **JORGE SAMUEL SAAVEDRA**, al pago de una multa de cuarenta (40) módulos, más las costas, por violación a las normas de las Industrias, Comercios y Actividades Asimilables, previstas en el Artículo 102º de

///...3º

D^{ña}. GRACIELA M. I. PEREZ
Ejecutiva Control
Adm. Ingresos y Gasto
Municipalidad de Neuquén

///...3º

la Ordenanza N° 3149/86.-

Artículo 3º) Por intermedio del Tribunal Municipal de Faltas, notifíquese al
----- imputado de lo dispuesto precedentemente.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de
----- Medio Ambiente y la señora Secretaria Ejecutiva.-

Artículo 5º) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al Digesto Municipal, al
----- Boletín Municipal y oportunamente ARCHIVÉSE.-

EAA.-

ES COPIA

FDO) KLOOSTERMAN
MUÑIZ SAAVEDRA
CASADO RIESCO



Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora General
Administración y Despacho
Municipalidad de Neuquén